



C. Godofredo Lárraga.
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito referir a su **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, con número de folio 240475624000025, misma que a la letra dice:

De acuerdo a lo publicado por la pagina de facebook del municipio, solicito la información de las 3 calles que se rehabilitarán en la localidad de Palmira, la cual es la siguiente: 1.-Solicitud de obra por parte de la localidad 2.-validación del consejo de desarrollo de dichas obras (acta de consejo) 3.- presupuesto de dichas obras 4.- factura global de dichas obras 5.- contrato de dichas obras 6.- carta de aceptacion de la obra por parte del comite de obra 7.- informe de impacto ambiental lo anterior lo requiero en formato escaneado a una resolucion no menor a 100ppp (legible) esperando una respuesta quedo de ud

Que con fundamento en el Artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se **NOTIFICA AMPLIACIÓN DE PLAZO** derivado de solicitud realizada por el Área responsable de la búsqueda y entrega de la información.

Así las cosas, le informo a Usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes en vía de NOTIFICACIÓN de lo ya insertado.

Tancanhuitz, S.L.P. a 16 de Octubre del 2024.

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ING. BENITO DE JESÚS PRADO PEDRAZA



2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

c.c.p. Archivo.

